

## 6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 26 de junio de 2024 <u>H.C.M. PIE</u> № 65/24 (A)

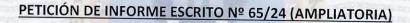
Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Su Despacho.-

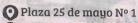
De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 69 de 26 de junio de 2024, ha tomado conocimiento Reg. Int. Nº 1690/24, emitido por el Concejal Edwin González Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

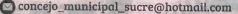


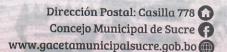
De conformidad a los Artículos 14 y 15 parágrafo II de la Ley Autonómica Municipal Nº 330/2023, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarias Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita con documentación de respaldo, respuesta a la AMPLIACION A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 65/2024, sea en base al siguiente cuestionario:

- 1. Informe el Órgano Ejecutivo Municipal, cual el motivo para que hasta la fecha no se haya realizado el estaqueado y cercado del Área de Equipamiento del Mercado Zonal Alto Prosperina, del Área de Vía y diga si tiene previsto realizar los mismos. (Adjunte cronograma).
- 2. Conforme a respuesta a pregunta 2 de la Petición de Informe N° 65/2024 y tomando en cuenta que la conminatoria del proceso administrativo se realizó el 04 de agosto del año 2023, Informe cual el resultado de este proceso, cual el nombre y apellido de la persona avasalladora a predio Municipal, cual la superficie afectada y diga si los documentos presentados por el avasallador coincide con lo físico, de no ser así informe las acciones a seguir con el fin de precautelar los bienes de dominio municipal.



**6**4 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926







## 6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- 3. Conforme respuesta a Petición de Informe Escrito N° 65/2024 y tomando en cuenta que ya transcurrió más de 2 meses de lo informado, diga en base a la coordinación efectuada entre la sub alcaldía del Distrito 4 y Jefatura de Control Municipal si ya se cuenta con la sobre posición y replanteo y cual el resultado del trabajo de campo realizado.
- 4. Conforme a respuesta a pregunta 2 de la Petición de Informe Escrito N° 65/2024 donde manifiestan que identificaron una Minuta de Comunicación con Cite MAE N° 1564/11 en la que se instruiría realizar un reordenamiento en la zona, diga que autoridad firma el mismo y si de practicarse este reordenamiento se afectaría a propiedad municipal en beneficio de terceros. (adjunte la Minuta de Comunicación).

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa

PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL

Lic. Oscar Sandy Rojas

CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL

